

MARTES, 22 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2010-9171 *Notificación de sentencia en juicio de faltas 284/2009.*

Doña Olga Gómez Díaz-Pines, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Uno de San Vicente de la Barquera.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 284/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña Luisa. F. Vidal Quintana, jueza del Juzgado de Instrucción Número Uno de esta ciudad, las diligencias de juicio de faltas número 284/2009 sobre hurto en virtud de atestado de la Guardia Civil, puesto de San Vicente de la Barquera, como consecuencia de la denuncia formulada por don Yudi Tatian Esquivel Parra frente a don Javier Benito Medrano, don Juan Antonio Benito Medrano y don Ángel Muñoz Múgica, ejercitando la acción pública el Ministerio Fiscal, representado por doña Maite González, ha dictado la presente resolución fundada en los siguientes:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a don Javier Benito Medrano, don Juan Antonio Benito Medrano y don Ángel Muñoz Múgica de la falta de hurto de la que venían siendo acusados declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles que la misma no es firme pudiendo interponer contra la presente sentencia recurso de apelación en él término de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Muñoz Mojica con D.N.I. 50890272-N, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

San Vicente de la Barquera, 1 de junio de 2010.

La secretaria,
Olga Gómez Díaz-Pines.

2010/9171

CVE-2010-9171